



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y MOVILIDAD

**Circular: SPASU/DGSGM/002/2024**

**Asunto:** Cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de archivos con relación a los sistemas electrónicos

**A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS, CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SUBDIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTOS, ÁREAS Y A LAS QUE FUNGEN COMO RESPONSABLES DE ARCHIVOS DE LAS ÁREAS UNIVERSITARIAS**

**Presente**

La Universidad Nacional Autónoma de México en fechas recientes ha optado por una simplificación administrativa y la implementación de una política sustentable con el medio ambiente, por lo que ha integrado al quehacer universitario el uso de herramientas tecnológicas para la consecución de diversos procedimientos institucionales.

En este sentido, se invita a todas las áreas universitarias que estén desarrollando sistemas informáticos, a cumplir con el marco normativo en materia de archivos, sobre todo lo referente a la gestión documental, organización, clasificación y conservación de la documentación institucional.

Para el caso de presentar alguna duda o inquietud al respecto, el Área Coordinadora de Archivos de la Universidad Nacional Autónoma de México brindará la atención correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 02 de febrero de 2024**

**EL DIRECTOR GENERAL.**

**MTRO. PORFIRIO ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ**